

## ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

### I. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

El **presupuesto aprobado** por la Honorable Cámara de Diputados a la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** (SCJN) para el ejercicio fiscal 2018, ascendió a 5,635,107.4 miles de pesos, monto presupuestario que al cierre del ejercicio, registró el comportamiento siguiente:

- En el marco del Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, que establece las medidas de austeridad, optimización, disciplina presupuestal y modernización de la gestión, para el Ejercicio Fiscal 2018, y de conformidad con las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal 2018, durante el ejercicio que se informa, la Suprema Corte de Justicia de la Nación puso en marcha diferentes medidas de contención y reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, basadas en los principios de austeridad, optimización, disciplina presupuestal, mejora y modernización de la gestión, sin demérito del cumplimiento de las metas institucionales, y sin afectar el cumplimiento de sus Planes y Programas aprobados, lo que permitió optimizar el gasto programado, y a su vez, generar recursos presupuestarios significativos en diferentes conceptos de gasto, superándose la meta de ahorro establecida por la Institución, en el orden siguiente:
  - ❖ El Presupuesto de Egresos de la SCJN durante el ejercicio 2018, se redujo en 49,027.6 miles de pesos, como resultado de la transferencia de recursos presupuestarios al Consejo de la Judicatura Federal (CJF), para dar cumplimiento al Decreto por el que se reforman los Artículos 11 Fracción XIX, y 81 Fracciones XVIII y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Enero de 2018. Dicho movimiento presupuestario se registró en el Módulo de Afectaciones Presupuestarias de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de los Oficios de Afectación Presupuestaria Números 12, 13, 14, 15, 20, 21, 24, 25, 28 y 35.
  - ❖ Como parte del cumplimiento al compromiso de ahorro establecido en el Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, que establece las medidas de austeridad, optimización, disciplina presupuestal y modernización de la gestión, se efectuó una reducción líquida al Presupuesto de Egresos de la SCJN por 104,039.4 miles de pesos, correspondiente a la no ministración de recursos presupuestarios de los capítulos 2000 al 6000 del mes de diciembre de 2018, recursos presupuestarios que se reintegraron al Ramo 23 de la SHCP. El movimiento presupuestario de referencia se registró en el Módulo de Afectaciones Presupuestaria de la SHCP a través del Oficio de Afectación Presupuestaria Número 42.
  - ❖ Paralelamente, durante el ejercicio que se informa, el Presupuesto de Egresos de la SCJN se amplió líquidamente ante la Tesorería de la Federación en 23,391.0 miles de pesos.
  - ❖ Al cierre de las operaciones efectuadas durante el ejercicio fiscal 2018, los movimientos presupuestarios anteriores, arrojaron un presupuesto modificado de 5,505,431.4 miles de pesos, y un presupuesto erogado durante el ejercicio de 4,805,632.3 miles de pesos, arrojando un saldo presupuestario de 699,799.1 miles de pesos, que corresponden a los remanentes generados durante el período que se informa, en cumplimiento del Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e

interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, que establece las medidas de austeridad, optimización, disciplina presupuestal y modernización de la gestión, y de conformidad con las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública contenidas en el PEF para el Ejercicio Fiscal 2018. El monto presupuestario señalado se reintegró a la Tesorería de la Federación, en cuatro exhibiciones, el 10 de enero de 2019, a través de los Documentos Múltiples Avisos de Reintegro No. SCJ-18-01 y SCJ-18-02, por 48,500.3 miles pesos y 347,027.0 miles de pesos, respectivamente; y el 11 de enero de 2019, mediante los Documentos Múltiples Avisos de Reintegro No. SCJ-18-03 y SCJ-18-04, por 11,470.0 miles pesos y 292,801.8 miles de pesos, respectivamente; con lo que se dio cumplimiento en tiempo y forma, al artículo 54, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

- ❖ Acorde con la transparencia y la rendición de cuentas, cabe resaltar que la administración de los recursos públicos aprobados a la SCJN en el PEF para el Ejercicio Fiscal 2018, y los recursos presupuestarios erogados durante el período que se reporta, se llevaron a cabo en estricto apego a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, preceptuados en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el marco de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria contenidas en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de acuerdo con las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública contenidas en el PEF para el Ejercicio Fiscal 2018; en concordancia con las medidas de austeridad, optimización, disciplina presupuestal y modernización de la gestión, aprobadas por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación; conforme al Reglamento Orgánico en materia de Administración de la SCJN; así como, en acatamiento total al Acuerdo General de Administración 1/2012 del Comité de Gobierno y Administración (CGA) de la SCJN por el que se regulan los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y contabilidad de la SCJN, normatividad aplicada que dio como resultado una menor necesidad de recursos presupuestarios para este ejercicio, y el logro de importantes ahorros y economías, destacando que con los recursos presupuestarios erogados en 2018 y en el marco de las líneas generales y acciones específicas del Plan de Desarrollo Institucional, se cumplieron las metas programadas en materia de impartición de justicia.

En esa misma directriz, y con el objeto de obtener las mejores condiciones de calidad, oportunidad y precio, así como alcanzar las metas programadas de ahorro, racionalidad y disciplina presupuestales, los Órganos del Poder Judicial de la Federación durante 2018 y en el marco de la normativa vigente, realizaron de manera conjunta y consolidada la contratación y adquisición de bienes y servicios.

En 2018, el **ejercicio del presupuesto** de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** (SCJN) fue de 4,805,632.3 miles de pesos, cifra inferior en 14.7% con relación al presupuesto aprobado en el PEF para el Ejercicio Fiscal de 2018, recursos presupuestarios mediante los cuales se dio cumplimiento a la función de impartición de justicia. Este comportamiento, en términos de la clasificación económica del gasto, se debió principalmente al menor ejercicio presupuestario en los capítulos de Servicios Personales (8.2%), Materiales y Suministros (4.8%), Servicios Generales (29.8%), Subsidios (49.4%), Otros de Corriente (14.6%), Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (77.8%), y al mayor ejercicio presupuestario en Inversión Pública (32.4%).

### GASTO CORRIENTE

El **gasto corriente** erogado observó una reducción de 12.2%, en comparación con el presupuesto aprobado para 2018. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

- Las erogaciones en **Servicios Personales** registraron un menor ejercicio presupuestario de 8.2%, respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente a lo siguiente:

- ❖ La disminución en las erogaciones en servicios personales, se identifica principalmente en las partidas presupuestales de honorarios, prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados, aportaciones al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), aportaciones al sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), cuotas para el seguro de separación individualizado, prestaciones de retiro, y apoyos a la capacitación de servidores públicos, entre otras; como resultado de la aplicación estricta de las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública contenidas en el PEF para el Ejercicio Fiscal 2018; y la aplicación de las medidas de austeridad, optimización, disciplina presupuestal y modernización de la gestión, aprobadas por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación; lineamientos normativos que se apegan a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, preceptuados en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con los recursos presupuestarios erogados en este capítulo por 3,737,190.3 miles de pesos, se dio puntual cumplimiento a la función de impartición de justicia, cubriéndose en tiempo y forma, conforme al Manual que regula las Remuneraciones de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, plantillas de personal, tabulador autorizado, presupuesto aprobado y calendario de pago, los sueldos y demás prestaciones del personal activo y en retiro de la SCJN, así como las retenciones, descuentos, y aportaciones en materia de seguridad social.
  - ❖ La reducción líquida al presupuesto de este capítulo de gasto por 41,660.7 miles de pesos, como resultado de la transferencia de recursos presupuestarios al CJF, para dar cumplimiento al Decreto por el que se reforman los Artículos 11 Fracción XIX, y 81 Fracciones XVIII y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Enero de 2018. Dicho movimiento presupuestario se registró en el Módulo de Afectaciones Presupuestarias de la SHCP, a través de los Oficios de Afectación Presupuestaria Números 12 y 14.
  - ❖ El saldo presupuestario registrado en este capítulo de gasto, que al cierre del ejercicio que se informa, ascendió a 285,603.6 miles de pesos, correspondiente a los remanentes generados durante 2018, como resultado del establecimiento de diferentes medidas de contención y reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, basadas en los principios de austeridad, optimización, disciplina presupuestal, mejora y modernización de la gestión, de conformidad con las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública contenidas en el PEF para el Ejercicio Fiscal 2018; sin demérito del cumplimiento de las metas institucionales, y sin afectar el cumplimiento de los Planes y Programas Institucionales aprobados, lo que permitió optimizar el gasto programado en este Capítulo, y a su vez, generar recursos presupuestarios significativos en diferentes conceptos de gasto, instrumentación normativa con la cual se cumplió y además se superó la meta de ahorro establecida por la SCJN, en el Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, que establece las medidas de austeridad, optimización, disciplina presupuestal y modernización de la gestión. Dicho monto presupuestario se reintegró a la Tesorería de la Federación, el 10 y 11 de enero de 2019, a través de los Documentos Múltiples Avisos de Reintegro No. SCJ-18-01, SCJ-18-02 y SCJ-18-04; con lo que se dio cumplimiento en tiempo y forma, al artículo 54, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
  - ❖ Es importante destacar que del gasto total erogado en 2018, el 77.8% correspondiente a 3,737,190.3 miles de pesos se erogaron en este capítulo, en cumplimiento a la función sustantiva de la SCJN, que consiste en impartir justicia en el ámbito de su competencia.
- En el rubro de **Gasto de Operación** se registró un menor ejercicio presupuestario de 28.0%, en comparación con el presupuesto aprobado. Las causas que explican esta variación son las siguientes:

- ❖ En Materiales y Suministros se observó un menor ejercicio presupuestario de 4.8%, con relación al presupuesto aprobado debido principalmente a las siguientes razones:
  - Se realizó un menor número de adquisiciones principalmente en los conceptos de materiales de oficina, materiales y útiles de impresión y reproducción, material de limpieza, productos alimenticios y utensilios para servicio, material eléctrico y electrónico, combustibles, lubricantes y aditivos, vestuario y uniformes, y prendas de protección, entre otros; como resultado de la aplicación estricta de las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública contenidas en el PEF para el Ejercicio Fiscal 2018; y la aplicación de las medidas de austeridad, optimización, disciplina presupuestal y modernización de la gestión, aprobadas por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación; lineamientos normativos que se apegan a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, preceptuados en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En cumplimiento de dicha normativa, y con el propósito de obtener las mejores condiciones de calidad, oportunidad y precio, los Órganos del Poder Judicial de la Federación, con base en el Programa Anual de Adquisiciones y en los términos de la legislación vigente, durante 2018, realizaron de manera consolidada la contratación y adquisición de bienes y servicios en los rubros de materiales y útiles de oficina; papel para fotocopidora; mobiliario y equipo de administración; servicios informáticos; y de mensajería, entre otros, acciones que redundaron en ahorros significativos y un mejor costo-beneficio para la SCJN; destacando que con los recursos presupuestarios erogados por 67,139.2 miles de pesos, se cubrieron de forma eficaz y eficiente los requerimientos necesarios para la operación de las áreas sustantivas y administrativas de la SCJN, con lo cual se dio cumplimiento a la función de impartición de justicia.
  - La reducción líquida al presupuesto de este capítulo de gasto por 66.6 miles de pesos, como resultado de la transferencia de recursos presupuestarios al CJF, para dar cumplimiento al Decreto por el que se reforman los Artículos 11 Fracción XIX, y 81 Fracciones XVIII y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Enero de 2018. Dicho movimiento presupuestario se registró en el Módulo de Afectaciones Presupuestarias de la SHCP, a través de los Oficios de Afectación Presupuestaria Números 20 y 21.
  - La reducción líquida al presupuesto de este capítulo de gasto por 2,341.6 miles de pesos, correspondiente a la ministración de recursos presupuestarios no cobrados de los capítulos 2000 al 6000 del mes de diciembre de 2018, como parte del cumplimiento al compromiso de ahorro establecido en el Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, que establece las medidas de austeridad, optimización, disciplina presupuestal y modernización de la gestión; recursos presupuestarios que se reintegraron al Ramo 23 de la SHCP. El movimiento presupuestario de referencia se registró en el Módulo de Afectaciones Presupuestaria de la SHCP a través del Oficio de Afectación Presupuestaria Número 42.
  - El saldo presupuestario registrado en este capítulo de gasto, que al cierre del ejercicio que se informa, ascendió a 7,446.2 miles de pesos, correspondiente a los remanentes generados durante 2018, como resultado del establecimiento de diferentes medidas de contención y reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, basadas en los principios de austeridad, optimización, disciplina presupuestal, mejora y modernización de la gestión, de conformidad con las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública contenidas en el PEF para el Ejercicio Fiscal 2018; sin demérito del cumplimiento de las metas institucionales, y sin afectar el cumplimiento de los Planes y Programas Institucionales

aprobados, lo que permitió optimizar el gasto programado en este Capítulo, y a su vez, generar recursos presupuestarios significativos en diferentes conceptos de gasto, instrumentación normativa con la cual se cumplió y además se superó la meta de ahorro establecida por la SCJN, en el Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, que establece las medidas de austeridad, optimización, disciplina presupuestal y modernización de la gestión. Dicho monto presupuestario se reintegró a la Tesorería de la Federación, el 10 y 11 de enero de 2019, a través de los Documentos Múltiples Avisos de Reintegro No. SCJ-18-01, SCJ-18-02 y SCJ-18-04; con lo que se dio cumplimiento en tiempo y forma, al artículo 54, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

- ❖ En Servicios Generales el ejercicio del presupuesto registró un gasto menor en 29.8% respecto al presupuesto aprobado, debido fundamentalmente a lo siguiente:
  - Las menores erogaciones registradas principalmente, en los renglones de gasto de servicio de agua, servicio telefónico convencional, servicio de telefonía celular, servicio de radiolocalización, servicio de internet, servicios integrales de infraestructura de cómputo, arrendamiento de edificios y locales, servicios de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas, servicios para la capacitación de servidores públicos, otros servicios comerciales, servicios bancarios y financieros, pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres nacionales e internacionales, viáticos y otros impuestos y derechos; entre otros; como resultado de la aplicación estricta de las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública contenidas en el PEF para el Ejercicio Fiscal 2018; y la aplicación de las medidas de austeridad, optimización, disciplina presupuestal y modernización de la gestión, aprobadas por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación; lineamientos normativos que se apegan a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, preceptuados en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En cumplimiento de dicha normativa, se optimizaron los recursos públicos aprobados para este capítulo, obteniéndose ahorros significativos. Con los recursos presupuestarios erogados en 2018 por 656,587.8 miles de pesos, se contrataron conforme a la legislación vigente y en los términos de los procedimientos establecidos, los servicios estrictamente indispensables para las áreas jurisdiccionales y administrativas, entre los que destacan los servicios básicos de energía eléctrica; los servicios de conducción de señales analógicas y digitales para el funcionamiento óptimo de la Red Jurídica Nacional del Poder Judicial de la Federación, para las transmisiones en vivo de las sesiones del Pleno de Ministros, y para el Sistema Integral Administrativo (SIA); los servicios de impresión y reproducción de publicaciones oficiales en papel y en discos compactos; los servicios de mantenimiento y conservación de inmuebles, de mobiliario y equipo de administración, de bienes informáticos y de vehículos; y los servicios de vigilancia, limpieza, jardinería, fumigación, entre otros, lográndose cumplir con las metas programadas en la función de impartición de justicia.
  - La reducción líquida al presupuesto de este capítulo de gasto por 7,300.3 miles de pesos, como resultado de la transferencia de recursos presupuestarios al CJF, para dar cumplimiento al Decreto por el que se reforman los Artículos 11 Fracción XIX, y 81 Fracciones XVIII y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Enero de 2018. Dicho movimiento presupuestario se registró en el Módulo de Afectaciones Presupuestarias de la SHCP, a través de los Oficios de Afectación Presupuestaria Números 12, 13, 14, 15, 20, 21, 24, 25, 28 y 35.
  - La reducción líquida al presupuesto de este capítulo de gasto por 96,069.3 miles de pesos, correspondiente a la ministración de recursos presupuestarios no cobrados de los capítulos 2000 al 6000 del mes de diciembre de 2018, como parte del cumplimiento al compromiso de ahorro establecido en el Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia

administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, que establece las medidas de austeridad, optimización, disciplina presupuestal y modernización de la gestión; recursos presupuestarios que se reintegraron al Ramo 23 de la SHCP. El movimiento presupuestario de referencia se registró en el Módulo de Afectaciones Presupuestaria de la SHCP a través del Oficio de Afectación Presupuestaria Número 42.

- El saldo presupuestario registrado en este capítulo de gasto, que al cierre del ejercicio que se informa, ascendió a 156,928.1 miles de pesos, correspondiente a los remanentes generados durante 2018, como resultado del establecimiento de diferentes medidas de contención y reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, basadas en los principios de austeridad, optimización, disciplina presupuestal, mejora y modernización de la gestión, de conformidad con las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública contenidas en el PEF para el Ejercicio Fiscal 2018; sin demérito del cumplimiento de las metas institucionales, y sin afectar el cumplimiento de los Planes y Programas Institucionales aprobados, lo que permitió optimizar el gasto programado en este Capítulo, y a su vez, generar recursos presupuestarios significativos en diferentes conceptos de gasto, instrumentación normativa con la cual se cumplió y además se superó la meta de ahorro establecida por la SCJN, en el Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, que establece las medidas de austeridad, optimización, disciplina presupuestal y modernización de la gestión. Dicho monto presupuestario se reintegró a la Tesorería de la Federación, el 10 y 11 de enero de 2019, a través de los Documentos Múltiples Avisos de Reintegro No. SCJ-18-01, SCJ-18-02, SCJ-18-03 y SCJ-18-04; con lo que se dio cumplimiento en tiempo y forma, al artículo 54, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- En el rubro de **Subsidios** que representa el 0.1% del presupuesto total aprobado a la SCJN en el PEF para el Ejercicio Fiscal 2018, se observó un menor ejercicio presupuestario de 49.4%, respecto al presupuesto aprobado, que se explica por lo siguiente:
- ❖ Las menores erogaciones efectuadas en la partida presupuestaria de Subsidios para capacitación, prácticas profesionales y becas, consistentes en prácticas judiciales de diversos servidores públicos, como resultado de la aplicación estricta de las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública contenidas en el PEF para el Ejercicio Fiscal 2018; y la aplicación de las medidas de austeridad, optimización, disciplina presupuestal y modernización de la gestión, aprobadas por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación; lineamientos normativos que se apegan a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, preceptuados en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; lo que permitió optimizar el gasto por este concepto y generar recursos presupuestarios significativos. Con los recursos presupuestarios erogados por 3,291.8 miles de pesos, se logró cumplir con las metas programadas en la función de impartición de justicia.
  - ❖ En este concepto de gasto, influyó también la reducción líquida por 1,083.7 miles de pesos, correspondiente a la ministración de recursos presupuestarios no cobrados de los capítulos 2000 al 6000 del mes de diciembre de 2018, como parte del cumplimiento al compromiso de ahorro establecido en el Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, que establece las medidas de austeridad, optimización, disciplina presupuestal y modernización de la gestión; recursos presupuestarios que se reintegraron al Ramo 23 de la SHCP. El movimiento presupuestario de referencia se registró en el Módulo de Afectaciones Presupuestaria de la SHCP a través del Oficio de Afectación Presupuestaria Número 42.

- ❖ El saldo presupuestario registrado en este renglón de gasto, que al cierre del ejercicio que se informa, ascendió a 2,261.7 miles de pesos, correspondiente a los remanentes generados durante 2018, como resultado del establecimiento de diferentes medidas de contención y reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, basadas en los principios de austeridad, optimización, disciplina presupuestal, mejora y modernización de la gestión, de conformidad con las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública contenidas en el PEF para el Ejercicio Fiscal 2018; sin demérito del cumplimiento de las metas institucionales, y sin afectar el cumplimiento de los Planes y Programas Institucionales aprobados, lo que permitió optimizar el gasto programado en esta partida presupuestaria, y a su vez, generar recursos presupuestarios significativos, instrumentación normativa con la cual se cumplió y además se superó la meta de ahorro establecida por la SCJN, en el Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, que establece las medidas de austeridad, optimización, disciplina presupuestal y modernización de la gestión. Dicho monto presupuestario se reintegró a la Tesorería de la Federación, el 10 y 11 de enero de 2019, a través de los Documentos Múltiples Avisos de Reintegro No. SCJ-18-02 y SCJ-18-04; con lo que se dio cumplimiento en tiempo y forma, al artículo 54, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- En el rubro de gasto **Otros de Corriente**, el ejercicio presupuestario resultó inferior en 14.6%, respecto al presupuesto aprobado. Esta variación se explica básicamente por lo siguiente:
  - ❖ Las menores erogaciones efectuadas principalmente en el marco del programa de igualdad de género, cuyo objetivo central es lograr que la igualdad de género adquiera vigencia real y efectiva al interior de la SCJN, en el que se concentra la realización de diversos eventos de promoción y generación de ambientes laborales libres de violencia y discriminación; la sensibilización, capacitación y difusión en materia de igualdad y no discriminación; así como campañas para difundir, institucionalizar y fortalecer la impartición de justicia con perspectiva de género, entre los que se cuentan, el Cuarto Encuentro Internacional “Juzgando con Perspectiva de Género”; la decimocuarta Conferencia Bienal de la Asociación Internacional de Mujeres Juezas (IAWJ por sus siglas en inglés); la elaboración del Manual para una Impartición Interseccional de Justicia con Perspectiva de Género; la realización del Concurso “Género y Justicia”; la entrega de la Medalla “María Cristina Salmorán de Tamayo”, al Mérito Judicial Femenino 2018; y la realización del Programa de entrevistas televisivas “Más que una Historia”. En este mismo rubro cabe destacar las menores necesidades de recursos presupuestarios que se destinaron para los gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria, que agrupa diversos eventos de integración y desarrollo para el personal activo, jubilado y pensionado de la SCJN; compensaciones por servicios de carácter social, que comprende las erogaciones cubiertas al personal que presta su servicio social en la SCJN; acciones que se llevaron a cabo en estricto cumplimiento de las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública contenidas en el PEF para el Ejercicio Fiscal 2018; y conforme a las medidas de austeridad, optimización, disciplina presupuestal y modernización de la gestión, aprobadas por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación; lineamientos normativos que se apegan a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, preceptuados en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
  - ❖ Adicionalmente, el presupuesto del gasto de operación de este rubro, incluye los efectos siguientes:
    - La reducción líquida al presupuesto de este capítulo de gasto por 2,879.3 miles de pesos, correspondiente a la ministración de recursos presupuestarios no cobrados de los capítulos 2000 al 6000 del mes de diciembre de 2018, como parte del cumplimiento al

compromiso de ahorro establecido en el Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, que establece las medidas de austeridad, optimización, disciplina presupuestal y modernización de la gestión; recursos presupuestarios que se reintegraron al Ramo 23 de la SHCP. El movimiento presupuestario de referencia se registró en el Módulo de Afectaciones Presupuestaria de la SHCP a través del Oficio de Afectación Presupuestaria Número 42.

- La ampliación líquida al presupuesto de este capítulo por 13,343.7 miles de pesos.
- El saldo presupuestario registrado en este rubro de gasto, que al cierre del ejercicio que se informa, ascendió a 16,632.4 miles de pesos, correspondiente a los remanentes generados durante 2018, como resultado del establecimiento de diferentes medidas de contención y reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, basadas en los principios de austeridad, optimización, disciplina presupuestal, mejora y modernización de la gestión, de conformidad con las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública contenidas en el PEF para el Ejercicio Fiscal 2018; sin demérito del cumplimiento de las metas institucionales, y sin afectar el cumplimiento de los Planes y Programas Institucionales aprobados, lo que permitió optimizar el gasto programado en este Capítulo, y a su vez, generar recursos presupuestarios significativos en diferentes conceptos de gasto, instrumentación normativa con la cual se cumplió y además se superó la meta de ahorro establecida por la SCJN, en el Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, que establece las medidas de austeridad, optimización, disciplina presupuestal y modernización de la gestión. Dicho monto presupuestario se reintegró a la Tesorería de la Federación, el 10 y 11 de enero de 2019, a través de los Documentos Múltiples Avisos de Reintegro No. SCJ-18-01, SCJ-18-02, SCJ-18-03 y SCJ-18-04; con lo que se dio cumplimiento en tiempo y forma, al artículo 54, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Con los recursos presupuestarios erogados en este rubro por 67,857.9 miles de pesos, se logró cumplir con las metas programadas de la función de impartición de justicia, resaltando que las erogaciones efectuadas se realizaron en estricto cumplimiento de las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública contenidas en el PEF para el Ejercicio Fiscal 2018; y de las medidas de austeridad, optimización, disciplina presupuestal y modernización de la gestión, aprobadas por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación; lineamientos normativos que se apegan a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, preceptuados en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### PENSIONES Y JUBILACIONES

No se presupuestaron recursos originalmente.

### GASTO DE INVERSIÓN

El **Gasto de Inversión** del ejercicio que se informa, fue menor en 42.2%, con relación al presupuesto aprobado. La explicación de este comportamiento se presenta a continuación.

- En **Inversión Física** el ejercicio presupuestario presentó una disminución de 42.2% respecto al presupuesto aprobado. En este rubro se observaron diferentes comportamientos, mismos que se explican fundamentalmente por lo siguiente:

- ❖ En Bienes Muebles, Inmuebles e *Intangibles* el ejercicio presupuestario fue menor en 77.8% con relación al presupuesto aprobado, debido principalmente al establecimiento de diferentes medidas de contención y reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin demérito del cumplimiento de las metas institucionales, y sin afectar el cumplimiento de los Planes y Programas Institucionales aprobados; aplicándose de manera estricta las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública contenidas en el PEF para el Ejercicio Fiscal 2018; y las medidas de austeridad, optimización, disciplina presupuestal y modernización de la gestión, aprobadas por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación; lineamientos normativos que se apegan a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, preceptuados en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En cumplimiento de la normativa anterior, se optimizaron los recursos públicos aprobados para este capítulo, obteniéndose ahorros presupuestarios significativos en diferentes conceptos de gasto; resaltando que en esta materia se llevaron a cabo los procedimientos establecidos de contratación, conforme a la legislación vigente; realizándose las adquisiciones de bienes estrictamente indispensables para las diversas áreas que integran la SCJN, lográndose cumplir con las metas programadas en la función e impartición de justicia. Dichas acciones coadyuvaron a que las erogaciones fueran menores principalmente en los rubros de bienes informáticos, equipo de administración, equipos y aparatos audiovisuales, vehículos, y equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, entre otras. Con los recursos presupuestarios erogados en este rubro, por 71,294.7 miles de pesos, se adquirió el mobiliario y equipo de administración para las áreas sustantivas y administrativas; los bienes artísticos y culturales para proporcionar el servicio de consulta en las diversas Bibliotecas de la SCJN; los bienes informáticos para actualizar y fortalecer la infraestructura de cómputo de la SCJN; los equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones para cubrir las transmisiones en vivo de las sesiones del Pleno de Ministros, y la barra de programación del Canal Judicial; para el puntual cumplimiento de la función operativa institucional y de impartición de justicia, entre otros necesarios.
- ❖ Este rubro de gasto, reflejó los movimientos presupuestarios siguientes:
  - La reducción líquida a su presupuesto por 65.5 miles de pesos, correspondiente a la ministración de recursos presupuestarios no cobrados de los capítulos 2000 al 6000 del mes de diciembre de 2018, como parte del cumplimiento al compromiso de ahorro establecido en el Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, que establece las medidas de austeridad, optimización, disciplina presupuestal y modernización de la gestión; recursos presupuestarios que se reintegraron al Ramo 23 de la SHCP. El movimiento presupuestario de referencia se registró en el Módulo de Afectaciones Presupuestaria de la SHCP a través del Oficio de Afectación Presupuestaria Número 42.
  - El saldo presupuestario registrado en este capítulo de gasto, que al cierre del ejercicio que se informa, ascendió a 201,159.6 miles de pesos, correspondiente a los remanentes generados durante 2018, como resultado del establecimiento de diferentes medidas de contención y reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, basadas en los principios de austeridad, optimización, disciplina presupuestal, mejora y modernización, de conformidad con las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública contenidas en el PEF para el Ejercicio Fiscal 2018; sin demérito del cumplimiento de las metas institucionales, y sin afectar el cumplimiento de los Planes y Programas Institucionales aprobados, lo que permitió optimizar el gasto programado en este Capítulo, y a su vez, generar recursos presupuestarios significativos en diferentes conceptos de gasto, instrumentación normativa con la cual se cumplió y además se superó la meta de ahorro establecida por la SCJN, en el Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, que establece las medidas de austeridad, optimización, disciplina presupuestal y modernización de

la gestión. Dicho monto presupuestario se reintegró a la Tesorería de la Federación, el 10 y 11 de enero de 2019, a través de los Documentos Múltiples Avisos de Reintegro No. SCJ-18-01, SCJ-18-02, SCJ-18-03 y SCJ-18-04; con lo que se dio cumplimiento en tiempo y forma, al artículo 54, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

- ❖ En Inversión Pública, se observó un mayor ejercicio presupuestario de 32.4% respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente a la realización de diversos trabajos de obra pública, entre los que se cuentan, las adecuaciones y ampliaciones en diversos inmuebles; suministro, instalación, puesta en marcha, y servicios conexos para sistemas fotovoltaicos; adaptación de espacios de accesibilidad para personas con discapacidad; ejecución del proyecto integral llave en mano para edificio de oficinas y estacionamiento; instalación de sistemas de captación y utilización de aguas pluviales; trabajos de obra de proyecto complementario de arquitectura e instalaciones; fabricación, traslado y montaje de elemento escultórico; suministro, instalación y puesta en marcha de planta de emergencia, de subestación eléctrica, de sistema de aire acondicionado, y de pararrayos; suministro e instalación de malla ciclónica, de techumbres, y de lona retráctil; reparación de balcones y reforzamiento de bardas; supervisión externa de obra pública correspondiente al proyecto integral llave en mano para edificio de oficinas y estacionamiento; elaboración de proyectos ejecutivos para sistemas fotovoltaicos, para accesibilidad de personas con discapacidad, para reforzamiento estructural, de arquitectura e instalaciones, y de instalaciones electromecánicas y especiales; elaboración de dictámenes técnicos de seguridad estructural, de instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, y de instalaciones de gas licuado de petróleo; contratación de corresponsables en seguridad estructural y Directores Responsables de Obra; levantamientos topográficos; y fabricación de maquetas, entre otros; aplicándose de manera estricta las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública contenidas en el PEF para el Ejercicio Fiscal 2018; y las medidas de austeridad, optimización, disciplina presupuestal y modernización de la gestión, aprobadas por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación; lineamientos normativos que se apegan a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, preceptuados en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con los recursos presupuestarios erogados en este capítulo por 202,270.6 miles de pesos, se adaptaron los espacios físicos necesarios y se mantuvieron en óptimas condiciones de operación y funcionamiento las instalaciones de los diversos inmuebles de la SCJN, que fueron objeto de ejecución de obra, con lo que se cumplieron las metas programadas en la función de impartición de justicia.
- ❖ Al cierre del ejercicio que se informa, en el presupuesto de este capítulo influyeron:
  - La reducción líquida al presupuesto de este capítulo de gasto por 1,600.0 miles de pesos, correspondiente a la ministración de recursos presupuestarios no cobrados de los capítulos 2000 al 6000 del mes de diciembre de 2018, como parte del cumplimiento al compromiso de ahorro establecido en el Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, que establece las medidas de austeridad, optimización, disciplina presupuestal y modernización de la gestión; recursos presupuestarios que se reintegraron al Ramo 23 de la SHCP. El movimiento presupuestario de referencia se registró en el Módulo de Afectaciones Presupuestaria de la SHCP a través del Oficio de Afectación Presupuestaria Número 42.
  - La ampliación líquida al presupuesto de este capítulo por 10,047.3 miles de pesos.
  - El saldo presupuestario registrado en este capítulo de gasto, que al cierre del ejercicio que se informa, ascendió a 29,767.5 miles de pesos, correspondiente a los remanentes generados durante 2018, como resultado del establecimiento de diferentes medidas de contención y reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, basadas en los principios de austeridad,

optimización, disciplina presupuestal, mejora y modernización de la gestión, de conformidad con las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública contenidas en el PEF para el Ejercicio Fiscal 2018; sin demérito del cumplimiento de las metas institucionales, y sin afectar el cumplimiento de los Planes y Programas Institucionales aprobados, lo que permitió optimizar el gasto programado en este Capítulo, y a su vez, generar recursos presupuestarios significativos en diferentes conceptos de gasto, instrumentación normativa con la cual se cumplió y además se superó la meta de ahorro establecida por la SCJN, en el Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, que establece las medidas de austeridad, optimización, disciplina presupuestal y modernización de la gestión. Dicho monto presupuestario se reintegró a la Tesorería de la Federación, el 10 y 11 de enero de 2019, a través de los Documentos Múltiples Avisos de Reintegro No. SCJ-18-02 y SCJ-18-04; con lo que se dio cumplimiento en tiempo y forma, al artículo 54, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

## II. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

Durante 2018 el presupuesto erogado de la SCJN se ejerció a través de una sola Finalidad 1, denominada "Gobierno" que comprende la Función 2 "Justicia"; de la que se desprende la Subfunción 01 "Impartición de Justicia"; categoría programática de la que depende la Actividad Institucional 003 "Impartir Justicia en el ámbito de su competencia"; y de la cual se deriva el Programa Presupuestario R001 "Otras Actividades"; categorías programáticas que se encuentran agrupadas en la Unidad Responsable 100 "Suprema Corte de Justicia de la Nación".

- La **finalidad Gobierno** fue la que registró el monto total de los recursos ejercidos por la SCJN durante 2018, al representar el 100.0% del presupuesto total erogado por 4,805,632.3 miles de pesos, y significó un menor ejercicio presupuestario de 14.7%, respecto al presupuesto aprobado.
  - ❖ En 2018 la SCJN ejerció su presupuesto a través de la operación del Programa Presupuestario, **R001 "Otras Actividades"**, en el que al cierre del ejercicio que se reporta, se registró un presupuesto del ejercicio de 4,805,632.3 miles de pesos. Los recursos presupuestarios erogados en dicho programa se utilizaron para dar cabal cumplimiento a la función de impartición de justicia conforme a las metas programadas. El comportamiento de cada uno de los capítulos de gasto de este Programa se presenta y explica en los rubros de Gasto Corriente y Gasto de Inversión del apartado 1. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO.

## III. CONTRATACIONES POR HONORARIOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 69, fracción IV, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se informa que durante el ejercicio fiscal 2018, la SCJN celebró 81 contrataciones por honorarios, erogaciones que se registraron en la partida presupuestaria con el mismo nombre, por un importe de 4,352.1 miles de pesos.

**CONTRATACIÓN POR HONORARIOS  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
(Pesos)

UR	Descripción de la Unidad Responsable	Total de Contratos	Ejercicio 1/
<b>100</b>	<b>Total</b>	<b>81</b>	<b>4,352,102</b>
100	Suprema Corte de Justicia de la Nación	81	4,352,102

1/ Considera el presupuesto ejercido y, en su caso, ADEFAS pagadas.  
FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**IV. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 17, fracción IV, penúltimo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, se informa que en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de febrero de 2018, se publicó el Manual que regula las remuneraciones de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018.